

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

CAPITAL TOTAL: \$1,000,000.00.

de la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete -
de mayo de mil novecientos veinte y cuatro, ante mí el Notario Pú-
blico Primero de esta Corte, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece
el señor Emilio Marthain, de profesión industrial, en su cali-
dad de Gerente General y Representante legal de la Compañía Indus-
trial de Envases de Cartón y Artesanías Azín Nde Nucarzel Compañía Li-
mitada. - El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecua-
toriana, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado,
domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligar
se a quien comparece de que doy fe y digo que eleva a escritura pública
en la minuta que se entrega cuyo tenor literal y que transcribe en
el siguiente: **EN NOMBRE DEL NOTARIO:** En su Registro de escri-
turas públicas, sirvase hacer constar que de acuerdo de capital y
comulgación reformo el estatuto de la Compañía INDUSTRIAL DE ENVASES
DE CARTÓN Y ARTESANIAS, AZIN NDE NUCARZEL COMPAÑIA LIMITADA, dentro
de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIE
TE: Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor don Emi-
lio Marthain en su calidad de Gerente General y como tal comparece.

1 la ley de la Compañía, conforme lo dispuesto con el consentimiento

2 debidamente instruido que se sigue y facultado tanto por el Es-
tato social, como por la resolución de la Junta General de So-

3 cios, en la cual se designó el aumento de capital y cuyo objeto es-

4 sigue. El correspondiente se mayor de cien, ciento, de nacionali-

5 dad civil y residente en esta ciudad de Quito. - SEGUNDA.

6 ANTECEDENTES. - a) Mediante escritura pública otor-

7 gada el treinta de mayo de mil novecientos veinte y dos, ante el

8 Notario de Quito, doctor José Vicente Trigo, se constituyó la

9 Compañía Limitada denominada Industria de Cerveza de Quito y bajo

10 seña de la del Sr. Manuel Compañía Limitada. - Su capital inicial

11 fue de quinientos mil sucres, dividida en quinientos quinientos

12 de un mil sucres de valor cada uno. b) Mediante escritura otorgada

13 el veinte y ocho de mayo de mil novecientos veinte y tres, ante

14 el Notario doctor José Vicente Trigo, se otorgó una copia de es-

15 portaciones en virtud de la cual los señores doctor Mariano y

16 Carlos de Marbala, adquirieron diecinueve acciones y un participa-

17 ción de las quinientas de que se divide el capital social. - Las

18 acciones restantes quedaron de poder de la señora María del Socio.

19 El capital total de la Compañía es entonces íntegramente pagado.

20 TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

21 FORMA DEL ESTATUTO. - La Junta General de Socios

22 de la Compañía, en sesión realizada el diez y ocho de abril de mil

23 novecientos veinte y cuatro, en la cual estuvo presente la total-

24 dad del capital social, decidió por unanimidad de votos, aumentar

25 el capital social de la Compañía INDUSTRIA DE CERVEZA DE QUITO Y

26 ANTERIORMENTE AYO DEL SEÑOR MANUEL COMPAÑIA LIMITADA, en la suma de

27 quinientos mil sucres, divididos en quinientos mil acciones que se



Dr. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

2. **tuimiento tiene a un millón de sueros, monto que ha sido pagado**
mediante nuevas aportaciones en efectivo . - Con estos antecedentes
tes , el compareciente declara : a) Que se aumenta el capital so-
cial de la compañía en la suma de setecientos mil sueros, que han
sido suscritos íntegramente por los señores señor Gauthier Mar &
thain y señora de Marthain, quienes, por el presente de auto-
zada, la suma de quinientos mil sueros, que ya han entregado a la
Caja de la Compañía, y el saldo , este es la suma de doscientos -
mil sueros, la pagará en el plazo de un año a partir de la fecha-
de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. En con-
secuencia, luego del aumento, el capital de la compañía queda di-
vidido en la siguiente forma : socio señor Gauthier Marthain y se-
ñora de Marthain Capital anterior : doscientos noventa y un mil su-
eros, aumento setecientos mil sueros, capital actual novecientos -
noventa y un mil sueros. - Socio señora Nazira Maf de Mar, capital
anterior nueve mil sueros, capital actual nueve mil sueros. Capital
anterior trescientos mil sueros. Aumento setecientos mil sueros ; Ca-
pital actual un millón de sueros. - b) Como consecuencia del aumen-
to de capital que se detalla, queda reformado el artículo quinto-
del Estatutacional que , a tal efecto dirá : ARTICULO QUINTO.- El ca-
pital social es el de un millón de sueros, dividido en un mil por-
ciones, de un mil sueros de valor cada una. - Este capital podrá
ser aumentado siguiendo las normas legales pertinentes. - C U A
T A . - EXONERACION DE IMPUESTOS . - El esta-
- tamiento de esta escritura está exonerado del pago de todo gra-
ven o impuesto por cuanto la compañía INDUSTRIA DE ENVASES DE -
CARTON Y ARTESANIAS ABIS NOE MUCARIEL COMPAÑIA LIMITADA, está
beneficiada por la Ley de Fomento a la Artesanía y a la Pequeña -

1 Industria y de conformidad con el Acuerdo Ministerial número trece-
2 cientos sesenta y cinco de veinte y nueve de abril de mil nove-
3 cientos sesenta y cuatro, que se adjunta. - Sérvase usted, señor
4 Notario, incorporarse según el voto de la Junta General Extraordinaria
5 de Sesión de la compañía que emitió el aumento de capital, y
6 las demás disposiciones de acción para la perfecta realización de este in-
7 cremento pólitas. Tanto así la minuta es talia firmada por el
8 doctor Fernando Carlos Alzola, notario número sesenta y cinco
9 de y quince, la misma que el superintendente acepta y ratifica en to-
10 das sus partes y laida que la fue integramente que constituya por
11 el el Notario, fuese siempre en virtud de este de todo la cual doy
12 fe, - (firmado) Gerardo Martínez. - El. E. notario número y cinco
13 cientos y cinco, número y tres. Oficina notarial número sesenta
14 y cinco, con- con. (firmado) El Notario. - Doctor Gerardo
15 Gerardo Martínez. - Notario número Falcón de Quito. - D E E E E E
16 T O S M A R I L I T A N T E S . - C O P I A . - AGA DE LA
17 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AGENDAS DE LA COMPAÑIA INDUS-
18 TRIA DE EMPALME DE CABLES Y TELEFONIA AEREA DEL ECUADOR DEL LTA.
19 de la ciudad de Quito, hoy día día y año de abril de mil nove-
20 cientos sesenta y cuatro, en el lugar, punto, número en la del
21 con número quinientos sesenta, se cubren las partes de la compañía -
22 Industria de Cables de Quito y Arrenda según del acuerdo de
23 lida, señor Gerardo Martínez y otros, presidentes de directores -
24 número y en el número de representantes y otros según del de -
25 lida, presidentes de número el número de representantes, - lo cual,
26 en cumplimiento de las facultades del capital social. Los señores
27 por autorización de estos señores constituidos en Junta General Ex-
traordinaria, con el fin de tener sobre el aumento de capi-



Dr. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 tal de la compañía. Acuerdan que preside la reunión la señora Ali- 3.
2 cia de Wertheim, Presidenta de la compañía y que actúe de Secre-
3 tario el Gerente señor Gunther Wertheim. - Siendo las dos y trein-
4 ta p.m. se instala la sesión. Toma la palabra el señor Gunther Wer-
5 theim y manifiesta que, como es de conocimiento de los socios, las
6 negocios de la compañía han tenido gran actividad, habiéndose ob-
7 tenido la clasificación en la Ley de Fomento a la Pequeña Indus-
8 tria, lo que permitirá importar maquinarias y equipos industriales.
9 Que, este incremento en los negocios tiene que ser financiado por
10 los socios por lo que propone que se aumente el capital social de-
11 la compañía. Luego de deliberar, la Junta, por unanimidad de vo-
12 tos, toma las siguientes resoluciones: I. - Aumentar el capital
13 social de la compañía Industria de Invenos de Cartón y Artesanía,
14 A. de M. S. en la suma de setecientos mil sucres, esto es,
15 de los trescientos mil sucres que actualmente tiene a un millón de
16 sucres. - II. - Aprobar que este aumento sea suscrito únicamen-
17 te por los socios señores Gunther Wertheim y Alicia de Wertheim
18 quienes lo pagarán así: quinientos mil sucres, que ya tienen en su
19 poder en la caja de la compañía y seiscientos mil sucres, pagados
20 en el plazo de un año. - III. - Reformar el artículo quinto del
21 Estatuto Social, el que en adelante dirá Artículo quinto. El ca-
22 pital social es el de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil por-
23 ciones de un mil sucres de valor cada una. Este capital podrá
24 ser aumentado siguiendo las normas legales pertinentes. - CUARTO.
25 Autorizar al Gerente a que concurre al otorgamiento de la corres-
26 pondiente escritura pública de aumento. - No habiendo nada más de
27 que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de
esta acta. Reinstalada la sesión se la lee y es la aprobada por una

1 ciudad, en conformidad de todo lo expuesto, la firma los señores, a los
2 tres y treinta p.m., en la ciudad de Quito, - (Firmado) Abilio de Soto

3 (Firma, Presidente, (Firmado) Hugo Sánchez Martínez, Secretario, (Firmado)
4 Rafael Soto de Soto, - C. P. I. A. - sin suscripción en -

5 venta y otros. - EL MINISTRO DE INDUSTRIAS
6 COMERCIO E INTEGRACIÓN, CONSIDERANDO: Que -

7 mediante acuerdo ministerial número cuatro mil y cuatro de cinco

8 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se promulgaron las
9 disposiciones generales de la Ley de Fomento de la Pequeña Industria -

10 y Artesanía, a la empresa INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ANTILANIA
11 SIA AZIL SUE SUCESOR S. C. LTDA, de la ciudad de Quito; QUE, con fo-

12 rma número y tipo de sello de mil novecientos sesenta y cinco, el
13 señor Sánchez Martínez, Representante legal de la empresa INDUSTRIA

14 DE ENVASES DE CARTÓN Y ANTILANIA SIA AZIL SUE SUCESOR S. C. LTDA, presen-
15 tó al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, una solici-
16 tud tendiente a obtener autorización para elevar el capital social -

17 de un millón y, en uso de la facultad que le concede la Ley de Fo-
18 mento de la Pequeña Industria y Artesanía, calificando mediante la -

19 Junta Suprema número novecientos veinte y uno de dos de agosto de -
20 mil novecientos sesenta y cinco, publicada en el Registro Oficial el

21 uno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, del número de los números uno y dos,
22 RESUELVE: PRIMERO. Otorgar autorización a la en-

23 presa INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ANTILANIA SIA AZIL SUE SUCESOR
24 S. C. LTDA, para que mediante la reforma de sus estatutos, eleve el -

25 capital social hasta la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES (US\$1.000.000,00)
26 S E C U N D O . - INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ANTILANIA SIA

27 SUE SUCESOR S. C. LTDA, gozará de la inmunidad total de los de-
chos, tributos e impuestos, que gravan los actos de gobierno de la



R. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 todos con elevación de capital social, incluyendo los dare -
2 chos de registro e inscripción y los impuestos sobre la matricu-
3 la. - T E R C E R O . - CONCEDESE un plazo de noventa días an-
4 tados a partir de la fecha de expedición de esta Resolución, pa-
5 ra que los interesados presenten ante el Ministerio de Industrias
6 Comercia e Integración, copia legalmente inscrita de la escritura
7 pública de elevación de capital. - COMUNIQUESE, dada en Qui-
8 to, a veinte y nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro
9 (firmado) Francisco Rosales Rivas. Ministro de Industrias, Comer-
10 cio e Integración. (firmado) Michelien Louveyer. Coronal de E.A. -
11 Subsecretario de Industrias. - RAZÓN: Es fiel copia del original -
12 Dirección General de Fomento Artesanal y Pequeñas Industrias. -
13 (firmado) Luis Cruz Molina. - El Secretario. Sigue un anexo. -
14 C O P I A . - El infrascripto Registrador de la Propiedad de esta
15 Cantón, en legal forma certifica que con fecha once de mayo de
16 mil novecientos sesenta y tres, se encuentra inscrita el nombra-
17 miento de Gerente de la Compañía Industria de Envasado de Cartón y
18 Artesanía Aziz Noé Manuel Cia Ltda, bajo el número mil treinta
19 y nueve, del Registro Mercantil, todo cierto cierto. Reiteración
20 de que copiado textualmente se como sigue: Número mil treinta y
21 nueve. - En Quito, a once de mayo de mil novecientos sesenta y
22 tres, se me presentó la siguiente comunicación: Quito, a seis de
23 abril de mil novecientos sesenta y tres. Señor don Mario Guithay -
24 Marthín S. Presente. - De mis consideraciones. Tengo el agrado -
25 de comunicarle que la Junta General de Socios de INDUSTRIA DE EN-
26 VASES DE CARTON Y ARTESANIA AZIZ NOE MANUEL CIA LTDA, en sesión
27 celebrada en esta fecha, tuvo el acuerdo de elegir e nombrar, Haven
de la Compañía, con el apellido con domicilio en la ciudad de -

1 la Junta General Ordinaria de Accionistas que deberá tener lugar en el -

2 convocatoria anterior y visto, lo acordó el artículo diez y nueve del

3 estatuto que establece como deber la representación legal, so-

4 cial y extrajudicial de la compañía. Hay, asimismo, presente) A-

5 lvaro Mario Torres de Noroña, Presidente. Acordó el pago de honor

6 to de la empresa INGENIERO DE DIFUSION Y ANTENAS AIRE DEL ECUADOR, S.A.

7 L.P.A., Quito, a más de diez de mil quinientos ochenta y tres. Presen-

8 te) Juan Antonio Noroña, de fea copia del original. Lo certifica.

9 Quito, a quince de mayo de mil quinientos ochenta y tres. Presen-

10 te) El Registrador. - Doctor Benjamín Revilla. Signa en copia. - Se o-

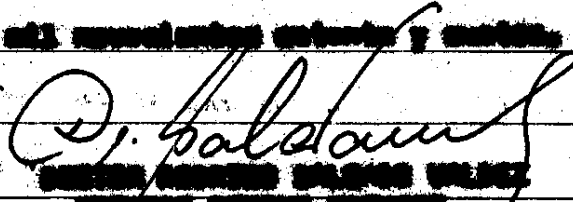
11 pague el pago de costas por la suma de CINCUENTA DOLARES, QUITA, en

12 concepto "Costa" Quito.-

17 Se otorgó este al, en fe de ello certifica

18 este TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez

19 y siete de mayo de mil quinientos ochenta y tres.

20 
21 DOCTOR BENJAMÍN REVILLA
22 REGISTRADOR

22 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y sentencia

23 de aprobación, bajo el N° 600, del Registro Mercantil, Tomo

24 105.- Se toma nota al margen de la inscripción N° 600 del Re-

25 gistro Mercantil, Tomo 93.- Se fijó un extracto de las mismas

26 para conservarlo por seis meses de acuerdo con la Ley. Quedan

27 archivadas copias de estos instrumentos.-

